

APOYO REGIONAL A LA COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL

Salamanca, 30 de noviembre de 2023



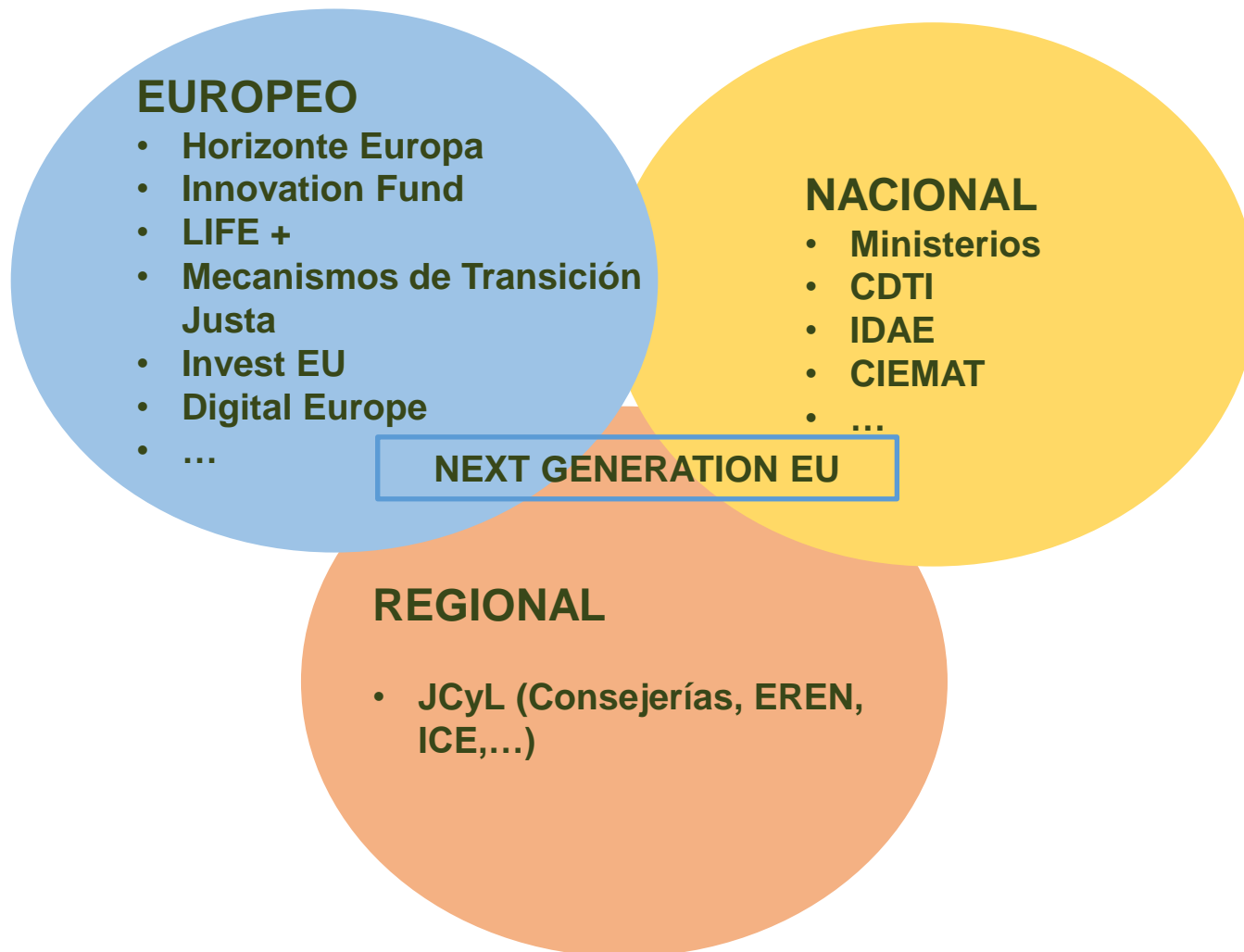
**INSTITUTO PARA LA COMPETITIVIDAD
EMPRESARIAL DE CASTILLA Y LEÓN**

Síguenos en **REDES SOCIALES.**



www.empresas.jcyl.es

Oportunidades financiación proyectos innovadores





Financiación



Suelo
empresarial

**MEJORAR LA COMPETITIVIDAD
DE LAS EMPRESAS**



Internacionalización



Innovación

PROYECTOS DE INVERSIÓN



Creación de Empresas

Proyectos de inversión en Pymes

Incentivos Regionales

I+D+i



Proyectos de I+D

Transferencia de conocimiento a
Pymes

Planes Estratégicos de I+D

Fomento de la innovación en
pymes

Proyectos de I+D en colaboración:
CCTT- empresas

Proyectos de I+D orientados a la
excelencia y mejora competitiva
CCTT

INTERNACIONALIZACIÓN



Participación en ferias y
exposiciones internacionales

Expansión internacional de
PYMES

DESARROLLO DIGITAL



Incorporación de TIC en pymes

Nuevas
Convocatorias

RESUMEN
AYUDAS

Proyectos de I+D



Quién lo puede Presentar:

* Pymes y Empresas que cumplan con los criterios de las Pequeñas Empresas de Mediana Capitalización (hasta 499 trabajadores).

* Resto, en proyectos en colaboración efectiva con pyme (pueden ser beneficiarias Grandes Empresas en proyectos en colaboración efectiva siempre que su presupuesto sea como máximo el 70 % del presupuesto global del proyecto y que participe como mínimo una PYME en el proyecto de colaboración).



Proyectos subvencionables

Proyectos de investigación industrial o desarrollo experimental, individuales y en colaboración.



Requisitos del proyecto

PYMEs: entre 20.000 € 500.000 €.

Empresas que cumplan con los criterios de las Pequeñas Empresas de Mediana Capitalización: entre 200.000 € y 750.000 €.

Para proyectos en colaboración efectiva: entre 200.000 € y 1.000.000 €



Costes subvencionables

- a) Gastos de personal.
- b) Costes de colaboraciones externas.
- c) Costes de materias primas.

Proyectos de I+D



Cuantía de la ayuda: % fijo +% variable.

El porcentaje de subvención concedido no superará las intensidades máximas permitidas en el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, establecidas en los puntos 5, 6 y 7, de su artículo 25, esto es:

Categoría de Investigación	Intensidad máxima de ayuda bruta		
	Microempresa y Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran Empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Investigación Industrial en colaboración efectiva	80%	75%	65%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%
Desarrollo experimental en colaboración efectiva	60%	50%	40%

1.- Porcentaje fijo:

Categoría del Proyecto	Tamaño de la empresa		
	Pequeña	Mediana	Grande
Investigación Industrial	30 %	25%	20%
Desarrollo Experimental	25%	15%	10%

2.- Porcentaje variable:

	Tipo de Empresa		
	Pequeña	Mediana	Grande
Sin ayudas ICE para I+D	20 %	15%	10%
Sin ayudas ICE I+D en los últimos 4 años	10%	10%	5%

Proyectos de I+D



Cuantía de la ayuda: % fijo +% variable.



2.- Porcentaje variable:

PROYECTOS DE I+D+i

- Hasta un 10% de forma proporcional a la puntuación obtenida en el apartado utilizado para determinar si el proyecto es subvencionable. El porcentaje se aplicará como la parte entera de la puntuación dividida por 10.
- Proyecto en colaboración efectiva 5%.
- Hasta el 20% conforme a la participación de Centros Tecnológicos, Universidades y/o Organismos de Investigación Públicos o privados de Castilla y León con experiencia demostrada en I+D+i.

Se computará cuando la subcontratación con estos organismos supera el 5 % del presupuesto subvencionable, de la siguiente manera:

> 5% al 10%:	5 %
> 10% al 20%:	10 %
> 20% al 30%:	15 %
> 30%:	20 %

- 10% si el proyecto se encuadra en los siguientes ámbitos tecnológicos:

-Bioeconomía y Economía Circular

-Salud y Biotecnología

-Fabricación Inteligente y Ciberseguridad

-Hábitat

-Aeroespacial y Aeronáutica

- 1 % por cada empleo en I+D (jornada total o equivalente) que se cree en la empresa (grupo de cotización 1 o 2) hasta un máximo de 5%.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCIÓN PÚBLICA



Fondos Europeos



competitividad
empresarial



Junta de
Castilla y León

Transferencia de conocimiento en Pymes



Quién lo puede Presentar:

Autónomos y Pymes con domicilio social o centro productivo en Castilla y León.



Sectores

Todos los sectores pertenecientes a la RIS3 y no excluidos Reglamento 651 / 2017.



Proyectos subvencionables

Prestación de servicios dirigidos a:

- Adquisición de derechos reales sobre patentes y modelos de utilidad.
- Proyectos pilotos de carácter tecnológico.
- Obtención de prototipos que supongan valoración o transferencia de resultados de investigación.

Requisitos del proyecto

Importe mínimo de 5.000 € de presupuesto.

Máximo 2 servicios por empresa y año.

Costes subvencionables

Gastos de subcontratación del servicio de transferencia de conocimiento a una Universidad, Centro Tecnológico u otros centros de investigación sin ánimo de lucro.

Cuantía de la ayuda

45 % de los costes subvencionables y hasta un máximo de 50 %, en función de las características del proyecto.

Ayuda máxima de 100.000 € por servicio.

Planes estratégicos de I+D

Planes estratégicos de I+D

PROYECTOS DE I+D+i



Quién lo puede Presentar:

Empresas con centro productivo en Castilla y León.



Sectores

Todos los sectores pertenecientes a la RIS3 y no excluidos Reglamento 651 / 2014.



Proyectos subvencionables

Planes Estratégicos (uno o varios proyectos) en materia de I+D que se declaren de Especial Interés por la Junta de Castilla y León.



Requisitos del proyecto

- * Presupuesto mínimo = 2.000.000 €.
- * Nivel de Fondos propios \geq 30% en el momento de la evaluación.
- * Presupuesto \leq 20% de volumen de negocio.
- * Sólo se permite tener un Plan Estratégico en ejecución. A efectos de esta convocatoria, se considera que un proyecto está en ejecución, cuando ha tenido resolución favorable de concesión y no ha sido presentada su justificación o renuncia del mismo.

Costes subvencionables

- a) Gastos de personal.
- b) Coste de Instrumental y material (amortización).
- c) Costes de colaboraciones externas.
- d) Costes de materias primas.

Cuantía de la ayuda: % fijo +% variable.

El porcentaje de subvención concedido no superará las intensidades máximas permitidas en el Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión de 17 de junio de 2014, establecidas en los puntos 5, 6 y 7, de su artículo 25, esto es:

Categoría de investigación y desarrollo	Intensidad máxima de ayuda		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Gran empresa
Investigación Industrial	70%	60%	50%
Desarrollo experimental	45%	35%	25%

1.- Porcentaje fijo:

Categoría del Proyecto	Tamaño de la empresa		
	Pequeña	Mediana	Grande
Investigación Industrial	30 %	25%	20%
Desarrollo Experimental	25%	15%	10%

2.- Porcentaje variable:

	Tipo de Empresa		
	Pequeña	Mediana	Grande
Sin ayudas ICE para I+D	20 %	15%	10%
Sin ayudas ICE I+D en los últimos 4 años	10%	10%	5%

- Hasta un 10% de forma proporcional a la puntuación obtenida en el apartado utilizado para determinar si el proyecto es subvencionable. El porcentaje se aplicará como la parte entera de la puntuación dividida por 14.



Cuantía de la ayuda: % fijo +% variable.

PROYECTOS DE I+D+i

2.- Porcentaje variable:

- Hasta el 20% conforme a la participación de Centros Tecnológicos, Universidades y/o Organismos de Investigación Públicos o privados de Castilla y León con experiencia demostrada en I+D+i.

Se computará cuando la subcontratación con estos organismos supera el 5 % del presupuesto subvencionable, de la siguiente manera:

> 5% al 10%:	5 %
> 10% al 20%:	10 %
> 20% al 30%:	15 %
> 30%:	20 %

- 10% si el proyecto se encuadra en los siguientes ámbitos tecnológicos:

-Bioeconomía y Economía Circular

-Salud y Biotecnología

-Fabricación Inteligente y Ciberseguridad

-Hábitat

-Aeroespacial y Aeronáutica

- 1 % por cada empleo en I+D (jornada total o equivalente) que se cree en la empresa (grupo de cotización 1 o 2) hasta un máximo de 5%.

Fomento de la innovación en Pymes



Quién lo puede Presentar:

Autónomos y Pymes con centro productivo en Castilla y León.



Sectores

Todos los sectores a excepción de actividades excluidas en régimen de mínimos.



Proyectos subvencionables

Asistencia técnica para:

- Protección de derechos de propiedad industrial.
- Acceso a deducciones Fiscales I+D e IT.
- Asesoramiento en materia de innovación para implantar sistemas de eficiencia productiva y/o de mejora organizativa.

Costes subvencionables

- a) Gastos de consultoría para la protección de la propiedad industrial.
- b) Gastos de consultoría para acceder a deducciones fiscales en I+D e IT.
- c) Gastos de consultoría y certificación para innovación:
 - I. Innovación en procesos, organización de la producción y gestión empresarial.
 - II. Innovación en diseño de producto (incluyendo envases y embalajes).
 - III. Innovación y certificación de calidad, medioambientales, en ciberseguridad y confianza digital.
 - IV. Declaraciones ambientales de producto, con especial consideración a las cadenas de valor basadas en recursos endógenos.
 - V. Certificaciones y diagnóstico de cumplimiento de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).
 - VI. Innovación a través de sistemas de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva.



- - Proyectos iniciados y sin finalizar.
- - Gastos elegibles: posteriores a 04/01/2023 y pagados antes de justificación.
- - Límite presupuesto máximo: 20.000 € para empresas de menos de 10 T, 40.000 € hasta 50 T y resto, según mínimos.
- - % de ayuda: 50% mínimo, hasta 70% dependiendo de tamaño (10%), localización (10%), medio ambiente (5%) e integración social (10%).

Proyectos de I+D orientados a la excelencia y mejora competitiva de los Centros Tecnológicos



Proyectos de I+D orientados a la excelencia

- Posibilidad de proyectos en colaboración.
- 3 Proyectos a la vez. 1.800.000 € por CCTT
- Presupuesto elegible entre 150.000 € y 1.000.000 € por proyecto.
- Presupuesto elegible en proyectos en colaboración: entre 300.000 € y 1.500.000 €
- Categorías de gasto de personal como en las líneas de empresas (GC)
- % de ayuda: Fijo 50%. Porcentaje adicional en función de:
 - * 3% por cada Doctor (en una especialidad acorde a la temática del proyecto y con dedicación al proyecto superior al 30%) que participe en el proyecto. Hasta 10%.
 - * Hasta un 10% de forma proporcional a la puntuación obtenida en el apartado de valoración para determinar si el proyecto es subvencionable. El porcentaje se aplicará como la parte entera de la puntuación, dividida ésta por 10.
 - * 5% para proyectos en colaboración efectiva entre centros tecnológicos.
 - * 4% por cada nuevo empleo (grupos de cotización 1 y 2) que cree el beneficiario hasta un máximo de 10%.
 - * 15% si el proyecto se encuadra en los siguientes ámbitos tecnológicos: - Bioeconomía y Economía Circular. - Fabricación Inteligente y Ciberseguridad. - Aeroespacial y Aeronáutica. - Salud y Biotecnología. - Habitat.;
 - * 10% si el proyecto se encuadra en otros sectores de interés regional: - Transporte y Automoción - Agroalimentación - Energía.

Proyectos de I+D en colaboración: Centros Tecnológicos - empresas



Proyectos I+D en colaboración: CCTT- Empresas

- Consorcio con, al menos, una pyme que no sea del patronato.
- 3 años de duración. 1.200.000 € por centro.
- Presupuesto elegible por expediente entre 100.000 € y 1.200.000 € por proyecto. El presupuesto global del proyecto entre 300.000 € y 2.500.000 €.
- Categorías de gasto de personal como en las líneas de empresas (GC).
- % de ayuda: Fijo 55%. Porcentaje adicional en:
 - 3% por cada Doctor (en una especialidad acorde a la temática del proyecto y con dedicación al proyecto superior al 30%) que participe en el proyecto. Hasta 10%.
 - Hasta un 10% de forma proporcional a la puntuación obtenida en apartado de valoración para determinar si el proyecto es subvencionable. El porcentaje se aplicará como la parte entera de la puntuación, dividida ésta por 10.
 - 4% por cada nuevo empleo (grupos de cotización 1 y 2) que cree el beneficiario hasta un máximo de 10%.
 - 15% si el proyecto se encuadra en los siguientes ámbitos tecnológicos: - Bioeconomía y Economía Circular. - Fabricación Inteligente y Ciberseguridad. - Aeroespacial y Aeronáutica. - Salud y Biotecnología. - Habitat.;
 - 10% si el proyecto se encuadra en otros sectores de interés regional: - Transporte y Automoción - Agroalimentación - Energía



competitividad
empresarial



www.empresas.jcyl.es

Dirección Territorial ICE en Salamanca.

C/ Príncipe de Vergara 53-71.

Tfno: 923 25 17 00

ice@jcyl.es

Síguenos en **REDES SOCIALES.**



[@empresasjcyl.es](https://twitter.com/empresasjcyl.es)



[EmpresasJcyl](https://www.facebook.com/EmpresasJcyl)